República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., tres (3) de agosto de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2021-00338-00

Observada la solicitud que milita en el numeral 039 del expediente, se indica al memorialista que el 28 de febrero de 2022 fue emitido auto que ordenó seguir adelante la ejecución (núm. 035), por lo que deberá estarse a lo resuelto.

Se pone en conocimiento de las partes el reporte de depósitos judiciales elaborado por la secretaría del Juzgado (*núm. 045*), mediante el cual informa de la inexistencia de títulos judiciales para el presente asunto.

NOTIFÍQUESE,

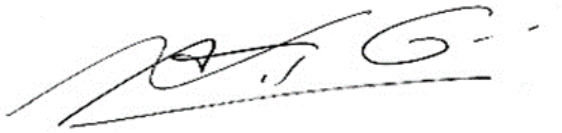

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C.
transformado transitoriamente en
Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

El auto anterior se notificó por estado: No. 059
de hoy 4 DE AGOSTO 2022

La Secretaria

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

AB

BOGOTÁ D.C., AGOSTO 1 DE 2022.

CONSTANCIA SECRETARIAL

La presente con el fin de informar que una vez revisada la base de datos de títulos del Juzgado **86 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.** no existen títulos consignados, pendientes de pago o pendientes por convertir para el proceso 2021-338 **de COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCIÒN contra MARÍA EDITH HERRERA HOLGUÍN.**

Lo anterior para los fines pertinentes.

Cordialmente,

PAOLA LILIANA RODRÍGUEZ PACHÓN.
ESCRIBIENTE

Firmado Por:
Natalia Andrea Guarin Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75921f1ea30198b71ba73b19e207ee52f9a4a4ad865ff08bd9c1ba0c106fe603**
Documento generado en 02/08/2022 01:34:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica